Expediente contable 0070006623

Resolución de discrepancia

Encargo a GAN (Gestión Ambiental de Navarra, S.A) de la Asistencia técnica al desarrollo de estudios y trabajos en materia de economía circular para 2022

Con fecha 4 de enero de 2022 la Intervención Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente formula reparo suspensivo frente a la propuesta de encargo de asistencia técnica en materia de economía circular para 2022, contestado por el órgano gestor mediante informe de discrepancia de la misma fecha.

En dicho reparo se reproducen sustancialmente las cuestiones suscitadas inicialmente por dicha Intervención Delegada respecto de la propuesta de encargo a la sociedad pública GAN para la asistencia técnica en materia de economía circular para 2021 (expediente contable 007000581 2020), cuya aclaración requirió la necesidad de recabar, conforme a los arts 4.2 y 15.2 del DF 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de control interno, los asesoramientos jurídicos e informaciones técnicas que se consideraron pertinentes y que se materializaron en un informe emitido de modo complementario del que resultó, a juicio de la Intervención General, determinado el contenido material de las acciones a realizar y el ámbito competencial que las sustentan conforme a la normativa en vigor, y que condujo a la fiscalización favorable del acto administrativo por parte de Intervención General, previa avocación del expediente, conforme al art. 16.c) de la citada norma de aplicación.

Por tanto, mediante Resolución 1/2021, de 26 de enero, del Director General de Medio Ambiente, se encargó a GAN los estudios y trabajos técnicos de economía circular para 2021, conforme a las mismas bases técnicas y legales que sustentan el encargo de asistencia técnica en materia de economía circular para 2022, lo que conduce a la fiscalización favorable del expediente que se informa.

Pamplona, 21 de enero de 2021

El director General de Intervención